Acta de subasta inversa presencial y adjudicación de contrato para el proceso de selección abreviada SA-SV-001-2020

En la ciudad de Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020 y siendo las 9:00 a.m., nos reunimos las personas que se indican a continuación en la Sala Transparente de la Gobernación del Departamento de Caldas, con el fin de llevar a cabo la subasta inversa presencial y la adjudicación del contrato, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas".

Asisten por parte del Departamento de Caldas los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA
Jahír de Jesús Álvarez	Secretario de Vivienda y Territorio
Paula Andrea Castaño Galvis	Profesional contratista Secretaría de Vivienda y Territorio
José Nicolás Ruiz Noreña	Ingeniero contratista Secretaría de Vivienda y Territorio
Carolina Pinilla Suarez	Abogada contratista Secretaría de Vivienda y Territorio

Por parte de los proponentes, se anexa registro de asistencia.

Se dio inicio al certamen recordando a los proponentes habilitados el procedimiento de la Subasta descrito en el pliego de condiciones, Capítulo V, literal B. Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación de contrato, con el fin de evitar posibles omisiones por parte de los oferentes; posteriormente se indicaron los roles que cumplirían los servidores en representación de la administración.

De igual manera es importante señalar que una vez publicada la lista de participantes de la subasta, surtido el proceso de revisión de documentos subsanables y al tenor de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, se recibieron nuevos subsanables que habilitaron la participación de dos oferentes al proceso de subasta inversa presencial.

Así las cosas quedan habilitados los proponentes:

- TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA
- COOPSERVINTES

Nota: Se le recuerda a los proponentes que una vez fijado el mayor porcentaje de descuento como punto de partida, el Departamento dará curso a la subasta otorgando a los proponentes un término conjunto de tres (3) minutos para hacer sus lances de mejora, que en todo caso no podrán ser inferiores al uno por ciento (1%) acumulado sobre el mejor porcentaje establecido por la administración.

Que agotado el término de tres (3) minutos establecido para los lances de mejora, el Departamento procederá a verificar cual fue el mejor porcentaje obtenido en su beneficio, fijando éste a su vez como punto de partida para el próximo lance, actuación que se repetirá tantas veces como resulte necesario para efectos de adjudicación, claro está, sin perjuicio de la posibilidad de limitar la misma cuando el interés público así lo señale para no inducir a precios artificialmente bajos.

De conformidad con lo expuesto se procedió a dar apertura a los sobres No. 2 contentivos de las ofertas económicas, de la cual se da el mayor porcentaje de descuento así: 1%.

El Secretario de Vivienda procede a suspender la audiencia por 10 minutos siendo las 9:15 am, para la revisión de los formatos que se aportaron los proponentes en la apertura de sobres económicos.

El Secretario de Vivienda reinicia la audiencia siendo las 9:30 am.

Una vez verificados los formatos de propuesta económica Anexo No 8 del pliego de condiciones definitivo se evidenció que el oferente COOPSERVINTES, modificó los

Acta de subasta inversa presencial y adjudicación de contrato para el proceso de selección abreviada SA-SV-001-2020

bienes o servicios establecidos en dicho numeral, siendo esta una causal de rechazo según el pliego de condiciones definitivo, adicionalmente el oferente no mejora la oferta inicial siendo este un lance inválido.

Causales de rechazo Capítulo 6 literal C. Causales de rechazo de las propuestas.

Dado lo anterior se procede a adjudicar al único oferente que se encuentra habilitado por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo expuesto se procedió a dar apertura a los sobres No. 2 contentivos de las ofertas económicas, de la cual se da el mayor porcentaje de descuento así:

Por consiguiente y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se adjudica el presente proceso a • TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA, identificado con NIT 805.028.887-8 con un porcentaje de descuento del 1%.

Siendo las 9:30 am, se da por terminada la audiencia y en constancia se firma por el Secretario de Despacho y los asistentes al acto.

Jahír de Jesús Álvarez
Secretario de Vivienda y Territorio

Paula Andrea Castaño Galvis
Profesional contratista Secretaría de Vivienda y Territorio

José Nicolás Ruiz Noreña
Ingeniero contratista Secretaría
Secretaria de Vivienda y Territorio

Carolina Pinilla Suarez
Abogada Secretaria de
Vivienda y Territorio

GOBIERNO DE CALDAS	REGISTRO DE ASISTENCIA	**Código:** FO-GD-02-022 **Versión:** 07 **Fecha modificación:** 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

SIG

CIUDAD Y FECHA: Manizales 19/02/2020	**HORA:** 9 am	**DURACIÓN:** 40 min	**LUGAR DEL EVENTO:** Sala transparente	
TIPO DE EVENTO:	**CAPACITACIÓN:** ☐ **REUNIÓN:** ☐ **ASESORÍA :** ☐ **COMITÉ:** ☐ **OTRO CUAL:** Audiencia		**TEMA:**	
MODALIDAD:	**DIPLOMADO SEMINARIO** ☐ **TALLER** ☐ **CURSO** ☐ **FORO** ☐ **CONFERENCIA** ☐ **OTRO:** ☒ **CUAL:** Audiencia subasta inverso			
SECRETARÍA, OFICINA, UNIDAD O GRUPO: Vivienda y Territorio			**FACILITADOR:**	

Por favor diligenciar con letra legible

Nombre y apellido	Entidad/Dependencia	Cargo/Ocupación	Teléfono	Email	Grupo poblacional
Dario Mesa Cardona	Coopsanfar	R. Legal	3105449053	mesacardona@hotmail.com	
Luis Ernesto Salazar J	Transporte Vida	Adm Sucursal	3203046742	maritelu@transportevida.com	

Sus datos personales serán tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Para mayor información podrá consultar nuestra política en la página web: www.gobernaciondecaldas.gov.co

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

El progreso es de todos MinCIT

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

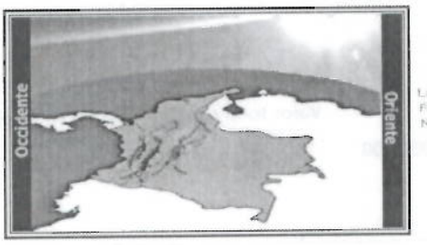
UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MIéRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2020

09:00:13

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Instituto Nacional de Metrología